

Acta Ordinaria 72-2021. Acta setenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausentes con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y el señor Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 72-2021. ----

Los señores Miembros deciden trasladar el conocimiento de la correspondencia después del Artículo V, correspondiente al Plan Anual Operativo 2021, Modificado y el Presupuesto Extraordinario PEX 02-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 72-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 53-2021 de fecha 26 de agosto de 2021. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 53-2021 de fecha 26 de agosto de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 54-2021 de fecha 2 de setiembre de 2021. -----

El señor Luis Llach Cordero se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 54-2021 de fecha 2 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 55-2021 de fecha 6 de setiembre de 2021. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con correcciones el Acta 55-2021 de fecha 6 de setiembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO V. Solicitud de la Defensoría de los Habitantes: Se conoce el oficio DH-1658-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, recibido el 25 de noviembre de 2021; suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, mediante el cual solicita un informe detallado sobre la situación publicada en diversos medios de prensa relacionada a la supuesta eliminación de cláusulas en los carteles de licitación para mantenimiento de obras viales que impedían que empresas cuestionadas por casos de corrupción en obra pública participaran de nuevos contratos con el Estado. Asimismo, se conoce el oficio DM-2021-4489 de fecha 25 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha; del Despacho del señor Ministro mediante el cual se remite propuesta de acuerdo para atender la solicitud de la Defensoría de los Habitantes. -----

Analizado lo anterior y considerando que la Presidencia de este Consejo, recibió el oficio No. DH-1658-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por la señora

Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, mediante el cual solicita remitir a esa Defensoría un informe detallado sobre la supuesta eliminación por parte del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), de cláusulas en los carteles de licitación para mantenimiento de obras viales que, impedían que empresas cuestionadas por casos de corrupción en obra pública participaran de nuevos contratos con el Estado; además, se solicita incluir en su informe la siguiente información: – Justificación técnica y jurídica para la eliminación de las cláusulas 2.2. y 12.7 en el cartel de contratación antes indicadas. – Indicar la normativa jurídica que impide al Estado establecer cláusulas como 2.2. y 12.7. en los carteles de contratación de obra pública y mantenimiento de esta; así como el informe de la valoración de esa normativa realizada a lo interno del Consejo. – Remitir copia de los criterios de legalidad recibidos por el señor Méndez Mata respecto a las eventuales demandas que sería objeto el CONAVI de mantenerse la exclusión de las empresas cuestionadas por actos de corrupción, según indica el periódico La Nación. -----

Los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, dentro del plazo establecido por la Defensoría de los Habitantes, proceda a dar respuesta al oficio No. DH-1658-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes e informe de lo actuado a este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria de la Licitación Pública No. 2018LN-000008-0009100001 “Convenio Marco de Servicios Generales de Limpieza, Cotización 1942021100000006 Limpieza Oficinas Centrales de CONAVI”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1137 de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación el proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria de la Licitación Pública No. 2018LN-000008-0009100001 “Convenio Marco de Servicios Generales de Limpieza, Cotización 1942021100000006 Limpieza Oficinas

Centrales de CONAVI”, de conformidad con lo indicado en el oficio No. PRO 19-2021-864 suscrito por la Dirección de Proveeduría Institucional. -----

La directora Vilma Padilla indica que solicitó previamente a la Secretaria de Actas que ampliara el acuerdo propuesto para la atención del presente recurso, debido a que lo considera poco explícito. -----

La Secretaria de Actas señala que lo coordinó con la Dirección Ejecutiva y la funcionaria Scarlett Mora recientemente, remitió al Consejo un correo electrónico, con una nueva propuesta de acuerdo en donde se consigna el Por Tanto completo de la resolución, conforme a la recomendación de la Proveeduría Institucional. -----

De conformidad con el ajuste propuesto, una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Conforme a la recomendación a la expuesto en el oficio No. PRO 19-2021-864 suscrito por la Dirección Proveeduría, se rechaza de plano por inadmisibile e improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Carlos Guevara Abarca, Representante de la empresa DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS S.A., cédula jurídica 3-101-059070; contra el Acuerdo de Adjudicación No. A-46-2021 del 15 de noviembre del 2021, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001 Licitación de Convenio Marco Servicios Generales de Limpieza contratación de la Cotización No. 11942021100000006 para “Servicios de limpieza en oficinas, ventanas, puertas, baños, mobiliario y equipo en general en las instalaciones del CONAVI”; lo anterior con fundamento en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----

Se confirma el Acuerdo de Adjudicación No. A-46-2021 del 15 de noviembre del 2021, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Licitación Pública 2018LN-000008-0009100001 Licitación de Convenio Marco Servicios Generales de Limpieza contratación de la Cotización No. 11942021100000006 para “Servicios de limpieza en oficinas, ventanas, puertas, baños, mobiliario y equipo en general en las instalaciones del CONAVI”; dictado a favor de la empresa MULTISERVICIOS ASIRA S.A., cédula jurídica 3-101-202494, debido a que obtuvo el menor precio, por la suma desglosada de la siguiente

manera: precio unitario por misceláneo por mes ¢470.088,71, sin IVA, para un precio total de diez (10) misceláneos de ¢4.700.887,06, sin IVA, más ¢611.115,32 correspondientes al IVA, para un total de ¢5.312.002,38 IVA incluido (Cinco millones trescientos doce mil dos colones con 38/100) mensuales. Con 10 (diez) misceláneos, 45 horas semanales en un horario que va de las 06:00 horas hasta las 15:00 horas en las oficinas centrales de CONAVI. Con un plazo de ejecución de 1 (un) año, mismo que puede ser prorrogado según la vigencia del contrato de Convenio Marco. -----

La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en el artículo 192 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza a la Directora Ejecutiva, a suscribir el presente proyecto de resolución. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PLAN ANUAL OPERATIVO 2021, MODIFICADO Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PEX 02-2021 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016 -----

ARTÍCULO VII. Plan Anual Operativo 2021, Modificado y el Presupuesto Extraordinario PEX 02-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016: *Al ser las 4:24 p.m. se incorporan a la sesión los señores Pablo Camacho Salazar y Santiago Cascante Mora, Gerente y funcionario de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón respectivamente.* -----

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-1112 de fecha 22 de noviembre de 2021, recibido el 23 de noviembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación la recomendación del Plan Anual Operativo 2021 modificado y el Presupuesto Extraordinario 02-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2021, con ocasión de lo señalado por la Unidad Ejecutora San José – San Ramón con el oficio UESR-05-2021-0882 de fecha 22 de noviembre de 2021. -----

El Ing. Pablo Camacho Salazar recuerda que por parte de los Fideicomitentes existen compromisos de realizar aportes, los cuales se realizaron en el 2018 y

2019; en el 2020 no fue posible por el tema la Pandemia y fiscal. No obstante, existe el compromiso sustentado en el Plan de Obras Impostergables aprobado, por lo que, la inclusión del presupuesto es específicamente para los lotes 1 y 2A de las Obras Impostergables que es parte de lo que no se logró trasladar en el 2020. - Seguidamente el señor Santiago Cascante Mora realiza una breve presentación de la información. -----

La directora Vilma Padilla consulta de dónde provienen los ¢2.000.000.000.00. -----

El señor Cascante Mora responde de una transferencia que fue aprobada en el séptimo Presupuesto Extraordinario recientemente publicado en La Gaceta. -----

Al ser las 4:32 p.m. se retiran de la sesión los señores Pablo Camacho Salazar y Santiago Cascante Mora. -----

La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora a los documentos de la presente sesión. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Aprobar el Plan Anual Operativo Modificado 2021 y el Presupuesto Extraordinario 02-2021 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, derivado del séptimo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 (Decreto Legislativo No. 10083/Expediente No. 22685), lo anterior, con la incorporación de los recursos financieros adicionales generados de los aportes al patrimonio del Fideicomiso aprobados por parte de los Fideicomitentes (MOPT/Conavi). **ACUERDO FIRME.** ---

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de información resultado de la verificación sobre el cumplimiento del inciso b) de la disposición 4.16 contenida en el Informe No. DFOE-IFR-IF-00012-2020 en atención a lo requerido mediante el oficio ACA 1-21-505: Se conoce el oficio DIE-06-2021-1129 de fecha 22 de noviembre de 2021, recibido el 24 de noviembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante la cual en atención al acuerdo 6 de la Sesión 67-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 (ACA 1-21-505), remite para

aprobación borrador de respuesta con ocasión de la solicitud de información resultado de la verificación sobre el cumplimiento del inciso b) de la disposición 4.16 contenida en el Informe No. DFOE-IFR-IF-00012-2020, de conformidad con el informe No. INF-PLI-01-2021-0005 (52) de la Unidad de Planificación Institucional, además del procedimiento 04.03.01.35-V5 Entrega de planos "as built" a las gerencias de Contratación Vial y de Conservación de Vías y Puentes. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Aprobar la propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, denominado “Respuesta al oficio DFOE-CUI-0413 / DFOE-SEM-1268 (17210)”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORMES DE AVANCE DE PROYECTOS *Al ser las 4:37 p.m. se incorpora a la sesión, el señor Carlos Jiménez González, Gerente Unidad Ejecutora BCIE.* -----

ARTÍCULO IX. Informe de avance del Memorando de acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) Relativo a “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1022 de fecha 19 de octubre de 2021, recibido el 24 de noviembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento el informe No. POE-INF-A-01-2021-0718, de la Unidad Ejecutora BCIE, referente al avance del Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops) relativo a “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”. III Trimestre de 2021.

ARTÍCULO X. Informe de avance del proyecto “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)- Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-1023 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por la

señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para conocimiento el informe No. UEBCIE-INF-CN-2021-003, de la Unidad Ejecutora BCIE, referente al avance del proyecto “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)- Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”. -----

El Ing. Carlos Jiménez realiza una presentación de ambos informes. -----

El director Luis Llach consulta, en relación con el proyecto de Circunvalación Norte, si el tema de los desembolsos del BCIE referenciado en la página 4 de 5 del resumen ejecutivo, quedó resuelto con la aprobación del Presupuesto Extraordinario. -----

El Ing. Carlos Jiménez responde que el Banco condicionó el desembolso a la supervisión, lo cual depende de la aprobación de la Contraloría General de la República. -----

En otro orden de ideas, la directora Marcia Cordero, hace la aclaración, con respecto a la aprobación dada por este Consejo en la sesión anterior para la modificación del Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147 (Préstamo BCIE 1)”, que esta aprobación se dio, según su entendimiento, con la intención de terminar con UNOPS la propuesta de reforzamiento, con el fin de que, con base en esa información, ya sea a través de UNOPS u otro, la Administración empiece a gestionar la contratación y supervisión del antiguo puente del Virilla (Ruta 32), es decir, UNOPS prepara la documentación necesaria para esto, pero no necesariamente, sería la que vaya a contratar a la empresa. -----

Por otra parte, el director Luis Llach Cordero sugiere a la Administración enviar, con una frecuencia más seguida a los informes periódicos que se presentan al Consejo, reportes breves en torno al proyecto de Circunvalación, en razón de su importancia y particularidades. -----

Finalmente, la directora Marcia Cordero consulta si las advertencias y señalamientos que se han venido presentando por parte de las Auditorías, han sido tomadas en cuenta y si hay evidencia que se han respondido. -----

El Ing. Carlos Jiménez responde que el 100% de los documentos generados de los proyectos de Garantías Sociales, Paso de Bicentenario y Rotonda de la Bandera, han sido respondidos. -----

Al ser las 5:22 p.m. se retira de la sesión el señor Carlos Jiménez González. -----

El señor Viceministro retoma la observación realizada por la directora Marcia Cordero sobre el acuerdo tomado en la sesión anterior referente a la rehabilitación del puente antiguo sobre el río Virilla en la Ruta 32 y señala que, ciertamente la intención es que UNOPS termine los diseños que ya se encuentran avanzados, lo razonable es no perder en lo que ya se ha invertido y posteriormente se verá el tema de la contratación, que puede ser a través de UNOPS u otro medio. En este sentido, solicita a la Inga. Hannia Rosales que revise el alcance del acuerdo y si considera que, debe ser ajustado en los términos señalados, lo presente en una próxima sesión. -----

La Inga. Hannia Rosales toma nota. -----

Los señores Miembros toman nota de ambos informes correspondientes a los artículos IX y X. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO XI. Recorte al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2022: Se retoma el oficio AUOF-15-2021-0436 de fecha 11 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informa de los cortes presupuestarios realizados por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa al presupuesto del año 2022, lo cual ha generado un ajuste de fondos y por consiguiente una reprogramación de metas del POI para el año 2022. -----

Se conoce borrador de respuesta remitido por el director Berny Vargas. -----

Una vez analizada y aprobada la propuesta que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

----- **Resultando** -----

Único: Que mediante oficio AUOF-15-2021-0436, el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno del Consejo Nacional de Vialidad, pone en conocimiento de este Consejo de Administración las dificultades que afrontará esa instancia auditora, a raíz de la disminución del presupuesto de la Institución. -----

----- **Considerando** -----

Único: Que la afectación que ha percibido la Auditoria Interna de este Consejo, ha tenido un alcance general en todo el Órgano Desconcentrado y con la autorización de gasto que se le ha permitido al CONAVI por parte de la Asamblea Legislativa, se hace necesario buscar formas innovadoras, para que cada instancia administrativa pueda cumplir con lo señalado en la Ley General de la Administración Pública en su artículo 4 que reza lo siguiente: -----

“Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.” -----

Es con fundamento en esta norma legal que, todas y cada una de las instancias que se encuentran en la estructura organizacional del CONAVI, deben velar por la continuidad en la prestación del servicio público que justifica su existencia, de manera que, es criterio de este Consejo de Administración, que a lo interno de la Auditoría Interna, sea su Titular Subordinado, el que impulse las estrategias necesarias, para dar efectivo cumplimiento a sus obligaciones con la autorización de gasto que le ha sido permitida, realizando los ajustes y priorizaciones de rigor que deban implementarse. -----

Lo anterior, tomando en consideración que, aun cuando todo el CONAVI se ha visto afectado con la reducción presupuestaria que interesa, todas las jefaturas deberán ajustarse a lo permitido, no quedando opciones para reclamos por más vehementes, o bien argumentados que estén, como es el caso de la Jefe de la Auditoria Interna, especialmente porque cambiar la situación es una posibilidad que escapa a las competencias de este Consejo de Administración. -----

----- **Por tanto** -----

ACUERDO 10. Se acuerda, indicar al señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno del CONAVI, que realice todas las acciones, ajustes y prioritizaciones que deba implementar para que la instancia a su cargo cumpla con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, tomando en cuenta que no es de recibo una exoneración de responsabilidades, ni una mejora en las condiciones presupuestaria por parte de este Órgano Colegiado. -----

Lo anterior, observando que el servicio público tiene condiciones intrínsecas que se regulan en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, al cual se remite al Auditor Interno para la adecuada forma de regir su actuación.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XII. Temas a incluir en el plan de trabajo de la Auditoría Interna:

Se retoma el oficio AUOF-14-2021-0342 de fecha 8 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita al Consejo que le suministre temas de la Institución que sean considerados de interés, con riesgos altos, para ser valorados en la planificación del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Interna. -----

Previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. En atención a la solicitud realizada mediante oficio AUOF 14-2021-0342 es de interés para este Consejo de Administración que sean considerados en el Plan de Trabajo del 2022 de la Auditoría Interna los siguientes temas: -----

Incorporar en el plan de trabajo de 2022, actividades y objetivos claros que atiendan la problemática institucional puesta en evidencia en el caso Cochinilla. La idea del estudio es analizar las áreas existentes en materia de control, ética, capacitación, recursos humanos y cualesquiera otra que pueda influir, directa o indirectamente, en contra de una gestión transparente y con apego a las leyes. -----

Realizar una evaluación relacionada con el proyecto Sifón – Abundancia dado que hubo indicios claros desde hace muchos años de un avance inadecuado de las obras. Este caso debe servir tanto para la Auditoria como para la administración como un referente del sentido de oportunidad que debe prevalecer en la vigilancia de un proyecto y los recursos que a él se destinan. -----

Se propone que ambos estudios se logren en un máximo de 6 meses de tal manera que sirvan de retroalimentación al Consejo de Administración para tomar las decisiones en materia de políticas institucionales, organización y coordinación sectorial, así como en la planificación de los recursos. -----

Dar seguimiento a todos los hallazgos que son emitidos por el Lanamme. -----

Sobre estudios de auditoria del Lanamme, importante un recuento de los últimos 5 años, de los hallazgos encontrados en las diferentes zonas con el fin de revisar si son repetitivas y si se les dio la atención debida, y si hubo oficio como respuesta a los señalamientos. -----

Incluir un esquema con el detalle de cuántos kilómetros se atienden por año y la inversión correspondiente, a partir de que surgen los contratos de conservación y hasta la fecha, para evidenciar donde está la mayor inversión. -----

Que se involucre en la depuración de los procedimientos con el fin de reducir el marco normativo y procedimental para la Institución. -----

Un estudio de las facturas pendientes de pago a los proveedores, así como la revisión del plazo de la Administración para pagar las facturas y una cuantificación de la afectación económica que ha tenido el retraso en el pago. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTÍCULO XIII. Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna PTA-2022 (AUIG-14-2021-0006): Se conoce el oficio AUOF-14-2021-0438 de fecha 12 de noviembre de 2021, recibido el 15 de noviembre de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría PTA-2022 (AUIG-14-2021-0006). -----

Los señores Miembros deciden continuar analizando el oficio en la próxima sesión.

CAPÍTULO IX. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS (CONTROL DE ACUERDOS) -----

ARTÍCULO XIV. Seguimiento de acuerdos (Control de acuerdos): Se conoce cuadro de seguimiento de acuerdos dirigidos al señor Ministro, Viceministro y Miembros del Consejo remitido por la Secretaría de Actas. -----

Al ser las 6:11 p.m. se retira de la sesión la funcionaria Scarlett Mora. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 12. Dar por atendido el acuerdo 2 de la Sesión 42-2020 de fecha 15 junio de 2020 (ACA 1-20-322). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Instruir al Órgano Director para que presenten a este Consejo de Administración, bimensualmente, informes de avance del procedimiento administrativo que se tramita contra la empresa Constructora Sánchez Carvajal por presuntos incumplimientos en la ejecución del proyecto de la Nueva carretera a San Carlos, sección Sifón – La Abundancia. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14. Se deja sin efecto el acuerdo 4 de la Sesión 15-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 (ACA 1-21-129), por carecer de interés actual. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15. Se dejan sin efecto los acuerdos 6, 7 y 8 de la Sesión 24-2021 de fecha 26 de abril de 2021 (ACA 1-21-172), por carecer de interés actual. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las dieciocho horas y veintidós minutos, el señor Vicepresidente Tomàs Figuerola Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----